



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11504

Martes 3 de Julio de 2012

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 423, 720, 873, 874, 875, 886, 910, 912, 916 a 919 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-260 a XXI-272 4-6

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº 165, 223, 241 a 245, 247 a 252, 254 a 260 6-9

Secretaría de Cultura
Año 2012 - Res. Nº XVII-17 9

Secretaría de Trabajo
Año 2012 - Res. Nº 90, 91, 93 y 120 9-10

Subsecretaría de Trabajo
Año 2012 - Res. Nº 30 a 33 10

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2012 - Res. Nº XVI-35 11

Contaduría General de la Provincia
Año 2012 - Res. Nº IX-03 11

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº 294 11

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 530 y 531 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 27 y 30 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 423 **04-04-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Licenciada Vanesa Tamara GIBBON (M.I. N° 26.249.288 - Clase 1978) a cargo de la Dirección de Identificación y Registros de Familias - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 340/07.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señorita Daniela Natalia del Carmen MAS (M.I. N° 23.791.187 - Clase 1974), en el cargo Directora de Identificación y Registro de Familias - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 720 **28-05-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación en la Planta Transitoria otorgada mediante Decreto N° 830/08 y prorrogada mediante Decreto N° 290/09, Decreto N° 268/10 y Decreto N° 501/11 del agente Juan Bautista TENORIO (M.I. N° 22.260.461 - Clase 1971), Agrupamiento Personal Servicios dependiente del Departamento Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Juan Bautista TENORIO (M.I. N° 22.260.461 - Clase 1971), quien prestará servicios en el Departamento Obras y Servicios Sanitarios en el Cargo: Oficial de Primera - Categoría 8, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El agente Juan Bautista TENORIO, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto

Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 873 **12-06-12**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con el señor José Alberto PRADA (L.E. N° 5.413.046), según obra poder de la Administradora Judicial Definitiva del inmueble de la señora Jessica Romina MÜLLER (D.N.I. N° 23.959.082), en concepto de alquiler de un inmueble ubicado en Gregorio Mayo N° 55 de la ciudad de Rawson, por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses contados a partir del día 01 de enero del año 2012, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 de diciembre del año 2013, cuyo precio de alquiler se pactó en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) mensuales, que se tramita por el Expediente N° 3952 -M.F.P.S - 2011, por aplicación de la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76 y su Decreto Reglamentario N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) será imputado a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 2 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicios años 2012/2013.

Dto. N° 874 **12-06-12**

Artículo 1°.- Rectifíquese el artículo 2° del Decreto N° 2045/11 de fecha 29 de noviembre de 2011 que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al SAF - 88 - Programa: 21 - Actividad 1 - Inciso 3 - P. Ppal. 7 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2012.-»

Dto. N° 875 **12-06-12**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Acuerdo Modificatorio Complementario celebrado por la Municipalidad de Puerto Madryn y el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, suscrito el 2 de mayo del corriente año por Don Ricardo Daniel SASTRE y el Cdr. Osvaldo Raúl LUJAN en representación de las mismas partes respectivamente, protocolizado al Tomo 2 Folio 233 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 12 de mayo de 2012.

Dto. Nº 886**18-06-12**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a realizar la contratación directa, de conformidad con lo establecido por el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico Provincial, con la firma «AUTOS DEL SUR S.A.» con C.U.I.T. Nº 30-67051481-8, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.-), por la adquisición de una (1) camioneta 4x4, solicitada por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 20- Saf del Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa: 19 – Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 1 - Conducción de Asuntos Municipales / Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial / Inciso: 4 / Partida Principal: 3 / Partida Parcial: 2-Equipo de transporte, tracción y elevación / Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales / Ejercicio: 2.012.-

Dto. Nº 910**25-06-12**

Artículo 1º.- Incrementase el subsidio otorgado a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta en la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 8.557.943.-).-

Artículo 2º.- Las sumas otorgadas se pagarán a partir de julio de 2012 en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.732.927,61) cada una, para el desarrollo de las competencias atribuidas a la misma por la Ley VI Nº 18 (antes Ley Nº 5612).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 912**25-06-12**

Artículo 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) a favor de la Municipalidad de TREVELIN, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Juan Carlos GARITANO, destinado a la «REPARACIÓN NATATORIO MUNICIPAL» en dicha localidad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el SAF 88 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 1 - Actividad 1 - Partida Presupuestaria Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - F.F. 111 - Ejercicio 2012.-

Artículo 3º.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. Nº 916**26-06-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor CARLOS ROBERTO GOYENECHE, DNI Nº 13.733.873, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (783 m2.), determinada por el Lote 3 de la Manzana 2, Fracción D, Sección J-I, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLO-NIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 917**26-06-12**

Artículo 1º.- Precédase a la inscripción conforme a los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III Nº 19 del Digesto Jurídico, a favor de la señora CARMELA CARRASCO, L.C. Nº 2.722.769; sobre la superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (300 m2, 50 dm2); determinada por la Parcela 13, Manzana 15, Sector 4, Circunscripción 1, Ejido 34,

de la ciudad de Sarmiento, DEPARTAMENTO SARMIENTO, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLO-NIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 918**26-06-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor OMAR HIGINIO GERMILLAC, DNI Nº 20.239.154, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (432 m2., 63 dm2.), determinada por el Lote 4 de la Manzana 21, Paraje Paso del Sapo, DEPARTAMENTO LANGUINEO, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLO-NIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 919**26-06-12**

Artículo 1o.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ELISA ANGÉLICA FERNÁNDEZ DNI N° 10.722.340 de conformidad con lo prescripto por el artículo 12° de la Resolución N° 145/04 IAC y el Decreto N° 1808/03, sobre la superficie de QUINIEN-TOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (563 m2., 31 dm2), determinada por la Parcela 31, Manzana 47, Circunscripción 4, Sector 6, Ejido 06 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-261**30-05-12**

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI-381/11 a la agente TRIBUZIO Sandra Mariel (M.I. N° 21.661.438 – Clase 1970) con funciones en la Dirección Provincial Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.677,15), a partir del 17 de mayo de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-260****30-05-12**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente FERNANDEZ, Claudia Andrea (MI N° 26.544.241 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a partir del 01 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 la agente FERNANDEZ, Claudia Andrea (MI N° 26.544.241 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de noviembre de 2012.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos

Res. N° XXI-262**30-05-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2012 la renuncia interpuesta por la agente PALAVECINO, Mauricio Mabel (Clase 1953 – M.I. N° 10.989.862) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VI – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Mucama en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-263**30-05-12**

Artículo 1°.- Reconócese a los agentes consignados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Servicio de Neonatología del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma Ley, a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta el 31 de julio de 2011.

Artículo 2°.- Asígnase a partir del 01 de agosto de 2011, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma al cargo ocupan los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Servicio de Neonatología del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 72, Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	SERVICIO	ESTABLECIMIENTO	Ley I N° 105 (Ley N° 2672 y 3127)	A PARTIR
CAMACHO SOLIS, Claudia Alejandra	28.390.018	1980	Neonatología	Hospital Zonal Trelew	Incisos a), b) y c)	01/01/2011
HIDALGO, Gina Vanesa	30.163.275	1983	Neonatología	Hospital Zonal Trelew	Incisos a), b) y c)	01/01/2011
ONATE, Silda del Carmen	12.350.936	1956	Neonatología	Hospital Zonal Trelew	Incisos a), b) y c)	01/01/2011
MORONO, Alejandra Marcela	28.453.617	1980	Neonatología	Hospital Zonal Trelew	Incisos a), b) y c)	01/01/2011

Res. N° XXI-264 30-05-12

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2012 la renuncia interpuesta por la agente ANSALONI, Erica Romina (Clase 1981 – M.I. N° 29.280.548) a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-265 30-05-12

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2012 la renuncia interpuesta por la agente SOTO, Teresa Mercedes (Clase 1948 – M.I. N° F4.521.285) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VI – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-266 30-05-12

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 6 de abril de 2012 la renuncia interpuesta por la agente MELIHUAL,

Claudia Alejandra (Clase 1979 – M.I. N° 26.854.666) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Médica en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-267 30-05-12

Artículo 1°.- Reconocer la licencia sin goce de haberes de la agente STEGMULLER, Bettina (Clase 1970 - M.I. N° 21.482.633) quien revista en el Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud desde el 01 de marzo de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otórgase licencia sin goce de haberes, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de mayo de 2012 inclusive, a la agente STEGMULLER, Bettina (Clase 1970 - M.I. N° 21.482.633) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° XXI-268 30-05-12

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo deducido por el agente MARQUEZ, Rafael Ricardo (Clase 1965 - M.I. N° 17.310.769), mediante Expediente N° 3393/08-S.S.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño de funciones del agente MARQUEZ, Rafael Ricardo (Clase 1965 - M.I. N° 17.310.769), en el Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8, Ley I N° 105, con funciones como enfermero profesional en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, durante el lapso comprendido entre el 01 de enero de 2004 y el 30 de agosto de 2006.

Artículo 3°.- Reconocer el desempeño de funciones del agente MARQUEZ, Rafael Ricardo (Clase 1965 - M.I. N° 17.310.769), en el Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, Ley I N° 105, con funciones como Licenciado en Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, durante el lapso comprendido entre el 01 de septiembre de 2006 y el 01 de junio de 2007.

Artículo 4°.- Abónese al reclamante la diferencia salarial, correspondiente a la reubicación escalafonaria, guardias efectivamente realizadas y disponibilidad horaria, por los lapsos mencionados en los artículos precedentes.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-269**30-05-12**

Artículo 1°.- Autorizar a cesar en sus funciones al agente URBANO, Fernando Francisco (Clase 1949 - M.I. N° 5.402.875) Agrupamiento A, Clase I – Grado VI – Categoría 14, con 20 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como médico pediatra en el Hospital Zonal Trelew Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 18 de noviembre de 2011, sin perjuicio de la continuidad del Sumario Administrativo que se le instruye mediante Expediente N° 6205/05 SS.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la aceptación de la renuncia interpuesta se encuentra condicionada al resultado del Sumario Administrativo que da cuenta el Artículo 1°.

Res. N° XXI-270**30-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente BERNARDO, Blanca Nieves (Clase 1981 – M.I. N° 28.516.995) con funciones en la Planta Transitoria, desde el Hospital Rural Río Pico al Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel a partir de 01 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase funciones a la agente BERNARDO, Blanca Nieves (Clase 1981 – M.I. N° 28.516.995) con funciones de Servicio en la Planta Transitoria, en el Hospital Rural Río Pico, en el Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-271**30-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, por la agente RICHARD, Marta Elvira (Clase 1961 - M.I. N° 14.532.023), con funciones de Servicio en la Planta Transitoria, a partir del 01 de junio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase funciones a la agente RICHARD, Marta Elvira (Clase 1961 –M.I. N° 14.532.023), con funciones de Servicio en la Planta Transitoria del Hospital Rural El Hoyo, en el Hospital Rural Lago Puelo, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-272**30-05-12**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente BIDERA, Dante Daniel (M.I. N° 21.435.802 – Clase 1970) con funciones en el Departamento Provincial Depósito Suministros, Nivel Central del

Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.837,55), a partir del 05 de marzo de 2012 y hasta el 24 de marzo del mismo año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción del Ministerio de Salud – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 165****22-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación con modalidad a distancia “Bibliotecas escolares ejes de la transformación”, organizada por el Centro Provincial de Información Educativa del Ministerio de Educación, según los meses y horas que obran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Acreditar una duración en horas reloj según lo dispuesto en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

Proyectos de Capacitación: “Bibliotecas escolares ejes de la transformación”

Módulo 0 - “Biblioteca escolar”.

Localización: Provincia del Chubut

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Fecha de inicio y fin: 2 de mayo y hasta el 16 de agosto de 2011.

Módulo 1 - “Aguapey”.

Localización: Provincia del Chubut

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Fecha de inicio y fin: 1° Cohorte: 1 de agosto y hasta el 28 de octubre de 2011.

2° Cohorte: 19 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2011.

Res. N° 223**07-06-12**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución ME N° 31/12 - Expediente N° 41-ME - 12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Arquitecta MANSILLA MARTÍN, Lorena Sofía (DNI N° 28.870.489); al Arquitecto NAVEDA, Luis Marcelo (DNI N° 25.649.363); y al Contador ESTEVES, Federico (DNI N° 26.205.554)”.

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución ME N° 34/12 - Expediente N° 202-ME-12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Arquitecta MANSILLA MARTÍN, Lorena Sofía (DNI N° 28.870.489); al Arquitecto NAVEDA, Luis Marcelo (DNI N° 25.649.363); y al Contador ESTEVES, Federico (DNI N° 26.205.554)”.

Res. N° 241 **21-06-12**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre “Luis María Pescetti” a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 172 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 242 **21-06-12**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre de “Pepe Grillo” a la Biblioteca de la Escuela N° 159 “Maestro Isaías Vera” de la ciudad de Esquel.

Res. N° 243 **21-06-12**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre “UN MUNDO DE PALABRAS” a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 7.702 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 244 **21-06-12**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre “Artes y Libros” a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Sur – Comodoro Rivadavia.

Res. N° 245 **21-06-12**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre “Encuentro y la Lectura” a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, dependiente de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel.

Res. N° 247 **22-06-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transporte Esquel” de Roberto Walsh, “Transporte Darío” de German Villalva “Transporte En el Camino” de Juan Oscar Acuña, “Transporte Dany” de Olga Salinas, “Taxi Los Amigos” de Olga Salinas y “Transporte Eze y Cata” de Valeria Azorín, durante el mes de abril de 2012, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES (\$ 151.033,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demandan de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2012.

Res. N° 248 **22-06-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a las Delegaciones Administrativas de las Regiones IV y VI,

para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas, “Transporte Ceferino SRL”, “Transporte Juan” de Juan B. Gallardo, “Transporte Adri” de Alba Elena Villar y “Transporte Shejina” de María Luisa Yapura durante el mes de Abril de 2012, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 298.892,60).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demandan de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2012.

Res. N° 249 **22-06-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de Sarmiento, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transporte Antelo” de Hernán Ramiro Antelo y “Transportes El Valle” de Luis Roberto Sandrini, durante el mes de abril de 2012, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 199.520,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demandan de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2012.

Res. N° 250 **22-06-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de

Sarmiento, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transporte Antelo” de Hernán Ramiro Antelo y “Transportes El Valle” de Luis Roberto Sandrini, durante el mes de mayo de 2012, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 199.514,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demandan de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 251 **22-06-12**

Artículo 1º.- Dar de Alta, a partir del 05 de marzo de 2012, beneficios de Becas Universitarias y/o Terciarias, de Retención, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, de Retención, dentro y fuera de la Provincia correspondiente a los meses de junio y julio y complementaria de los meses de marzo, abril y mayo 2012, para estudiantes dentro de la Provincia y, para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 69.600,00) y de PESOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 82.000,00), respectivamente.-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condicio-

nes de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 252 22-06-12

Artículo 1º.- Dar de Alta, beneficios de Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, dentro y fuera de la Provincia correspondiente a los meses de junio y julio y complementaria de los meses de marzo, abril y mayo de 2012, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y, para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS OCHO CIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 819.950,00) y de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 750.200,00).-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2012.

Res. N° 254 22-06-12

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa realizada con la firma "LAU Y LU" de Verónica Daniela PONCE, por el servicio de limpieza, correspondiente a los meses de enero a mayo de 2012, en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 3) de la Ley II - N° 76, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 (\$ 44.360,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida 335 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2012.

Res. N° 255 22-06-12

Artículo 1º.- Dar de Alta, a partir del 06 de marzo de 2012, beneficios de Becas Universitarias y/o Terciarias, Ser Docente, dentro de la Provincia.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, Ser Docente, dentro de la Provincia correspondiente a los meses de junio y julio y complementaria de los meses de marzo, abril y mayo de 2012, y que ascienden a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 410.850,00).-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el

beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2012.

Res. N° 256 22-06-12

Artículo 1º.- Dar de alta y baja, el beneficio de Beca de Retención otorgados a alumnos de los Niveles Primario y/o Secundario.

Artículo 2º.- Adjudicar, Becas Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente a los meses de junio y julio y complementario de los meses de marzo, abril y mayo de 2012, y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 596.200,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 257 22-06-12

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alejandro" de Jacinto Herrera, "Transporte Alex" de Néstor Lagos, "Servi Bus Luján" de Carlos Loncón, "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Comarcal SRL", "Transporte Daniel" de Arturo Daniel, "Transporte Di Noto" de Sergio Di Noto, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Santibáñez, "Transporte La Golondrina" de Jorge Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo Bernhardt, "Transporte Tahiel" de Romina Apablaza, "Remis Graci" de Horacio Raúl Tejeiro, "Transporte Zabala" de Héctor Zabala, "Juana de Arco" de Alberto Correa y "Transporte Ayllú" de Stella Maris Silva durante días del mes de abril de 2012, por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES (\$ 598.103,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2012.

Res. N° 258 22-06-12

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Laura", "Transporte Fabián" de Alejandro Fabián Cruz, "Transporte Servitran SRL", "Transporte Luana" de Carlos Cruz, "Transporte Norte Bus" de Néstor Hourcade, "Transporte BJ Travel" de Elizabeth Ingram, "Transporte Mariam" de Antonio José Cruz "Transporte Lula" de Paola Ingram y "Transporte Aurelia"

de Mansilla Aurelia de Lourdes durante el mes de Abril de 2012, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 495.146,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2012.

Res. N° 259 **25-06-12**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3), del servicio de locación del inmueble, sito en Avenida 2 de Abril de la localidad de Lago Puelo, propiedad de la señora Laura Judith ABEL (C.U.I.T. N° 27-18742045-3), a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta el 29 de febrero de 2014, destinado al funcionamiento de la Biblioteca Pedagógica N° 7 del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200,00), el cual será abonado en cuotas mensuales y consecutivas de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1- Educación General Básica - Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2012, de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas necesarias, para el cumplimiento de la presente contratación, en el Ejercicio 2013 de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600,00), y en el Ejercicio 2014 de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00).

Res. N° 260 **25-06-12**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa, en los términos del Artículo 95º, Inciso c) apartado 3º de la Ley II - N° 76, con la firma YPF GAS S.A., por la provisión de materiales e instalación de zeppelín y en viviendas oficiales N° 11 y N° 12 de la localidad de Las Plumas, que serán ocupadas por docentes de la Escuela N° 77 de la misma localidad, por un monto total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 08/100 (\$14.218,08).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Fuente de Financiamiento 111 - Actividad 1 - Partidas 3.3.9. - Ejercicio 2012.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-17 **25-06-12**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, al agente José

Luis GONZALEZ (M.I. N° 20.094.923 - Clase 1968), Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto, Jerárquico II - Agrupamiento Personal Jerárquico - de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 10 de julio de 2012 y hasta el 20 de julio de 2012, inclusive.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la mencionada Dirección.

Artículo 3º.- Descontar a la Directora de Administración de la Secretaría de Cultura Contadora Fernanda Lorena GLIWA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Artículo 4º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente Beatriz Elizabeth STALLA (M.I. N° 14.296.164 - Clase 1961), Jefe División Fondo Rotatorio - Jerárquico III - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 02 de julio de 2012 y hasta el 27 de julio de 2012, inclusive.

Artículo 5º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 6º.- Descontar a la Jefa de Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Graciela Norma PAURA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 90 **11-05-12**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo 5 de Octubre Limitada, con domicilio en B° Constitución - Sec.F - Esc 124 - Dpto A, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sra. Ayelén INOSTROSA, DNI 32.650.233 y su tesorero Sra. María del Carmen TEJEDA, DNI 18.065.127, la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que erogue los honorarios del contador contratado por la entidad.

Artículo 2º: La Cooperativa de Trabajo 5 de Octubre Limitada, con domicilio en B° Constitución - Sec.F - Esc 124 - Dpto A, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sra. Ayelén INOSTROSA, DNI 32.650.233 y su tesorero Sra. María del Carmen TEJEDA, DNI 18.065.127; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Cooperativa de Trabajo 5 de Octubre Limitada, con domicilio en B° Constitución - Sec.F - Esc 124 - Dpto A, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sra. Ayelén INOSTROSA, DNI 32.650.233 y su tesorero Sra. María del Carmen TEJEDA, DNI 18.065.127, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15-SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00/00/AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 91 **11-05-12**

Artículo 1º.- DESIGNAR como titulares integrantes de la Unidad Técnica de Evaluación del "PROGRAMA MAS EMPLEO JOVEN" y "CONTRIBUCIONES PATRONALES PARAMAS EMPLEO JOVEN" respectivamente, a los agentes César Horacio BAZÁN y Silvia ROBERTS, en tanto como suplentes de la misma a los agentes Marcela BOWMAN y Verónica NEIL.

Res. N° 93 **15-05-12**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, Señora Rossana ARTERO, la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos (\$ 25.500) en concepto de subsidio para ser destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores despedidos de la firma CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A -CONARPESA- de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º: El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado en el objeto para el cual fue asignado, y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad AO1 / 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio 2012.-

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Trabajo;

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° 120 **28-05-12**

Artículo 1º: NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la empresa que gira bajo la razón social RIGEL SRL contra la Resolución N° 082/12 STR, de fecha 26 de abril de 2012.

Artículo 2º: NO HACER LUGAR a la solicitud de suspensión de la ejecución de la Resolución N° 082/12 STR, peticionada por la firma recurrente.-

Artículo 3º: DECLARAR ADMISIBLE el recurso jerárquico interpuesto en subsidio, debiendo remitirse estas actuaciones al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut para su debida intervención.-

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 30 **15-05-12**

Artículo 1º.- HOMOLOGAR, en todos sus términos, el acuerdo suscripto el día 12 de marzo del año 2012, entre el Sr. Juan José PAVKA, DNI N° 11.831.353, y el Banco del Chubut S.A., representado por la Sra. Mónica Cristina AVENDAÑO DE STARZAK, en su carácter de Subgerente General de Operaciones de la entidad.

Res. N° 31 **15-05-12**

Artículo 1º.- HOMOLOGAR, en todas sus partes, el acuerdo suscripto en fecha veintiuno (21) de marzo del año 2012, entre el Sr. Fernando Damboriana, en representación de la firma Pesquera Veraz S.A. y los Sres. Fabián Molina, Sara Curiqueo, Darío Millar y Franco Portales, pertenecientes al gremio STIA, quienes actúan en representación de los trabajadores de la firma mencionada.

Res. N° 32 **24-05-12**

Artículo 1º: DAR DE BAJA, a partir de la presente, a las agentes Laura BERSAN SANDOVAL M.I 12.040.164 y Alejandra Amelia SZLAPELIS M.I 18.236.434 como responsables de la Cuenta N° 1-200232/5 -"Fondo de Terceros"- de la Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo- Secretaría de Trabajo".

Artículo 2º: DESIGNAR, a partir de la presente, a las agentes PACHECO Lorena Andrea M.I 27.277.705 y AGESTA Carla Paola M.I. 23.791.398 como responsables de la Cuenta individualizada en el Artículo 1º, quienes desempeñarán dicha función junto al Delegado Regional, Sr. Marcial Mariano PAZ y el agente Oscar NABAIS DA CRUZ.

Artículo 3º.- Especificase que la responsable de la cuenta deberá rendir mensualmente los importes depositados y abonados mediante triplicados de los recibos de ingreso y egreso, triplicados de las boletas de depósito bancario y resumen bancario expedido por el Banco del Chubut S.A., como asimismo fotocopia del libro de banco. La rendición mencionada deberá elevarse a esta Subsecretaría de Trabajo dentro del 5º día hábil de finalizado el mes inmediato anterior.-

Res. N° 33 **24-05-12**

Artículo N° 1: NO HACER LUGAR, al planteo de Nulidad interpuesto por el Sr. Mario CASTRO en su carácter de apoderado legal de la firma que gira bajo la razón social A.M Server S.R.L, con el patrocinio letrado de Gabriela CASTAÑOLA y Pablo GIACONE contra la Resolución N° 024/12 STR, de fecha 08 de Febrero de 2012..

Artículo N° 2: REMITIR los actuados de marras a la Delegación Regional de Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, a fin de que se continúe con trámite previsto en la Ley X N° 15.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**
Res. N° XVI-35 27-06-12

Artículo 1°.- Mensualizar, a partir del 4 de julio de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a las señoras MELLA, Rocío Daniela (D.N.I. N° 37.147.569 – Clase 1993) y DE LA VEGA, Roxana Elizabeth (D.N.I. N° 25.280.923 – Clase 1976), en el cargo Ayudante Administrativo – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Categoría 4 de la Planta Temporal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 90.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la jurisdicción 08 – SAF 302 – Programa 90 – Inspecciones – Actividad 1 – Inspecciones – Ejercicio 2012.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
Res. N° IX-03 26-06-12

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2012, la renuncia presentada por la agente JONES, Elida Marlen (MI N° 10.147.395 – Clase 1954) al cargo Analista Superior – Ley I N° 186 – Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Deberá liquidársele treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: dieciocho (18) días – Período 2011 y diecisiete (17) días – Parte Proporcional – Período 2012, conforme lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno y en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO**
AÑO 2011
Res. N° 294 25-10-11

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Nulidad y Apelación presentado por el contribuyente SAVINOR S.A. con domicilio constituido en Potosí 3740 de la Ciudad de Buenos Aires, contra la Resolución N° 242/01 DGR.

Artículo 2°.- Confírmese la Determinación Impositiva N° 0082/00 DI.

I: 28-06-12 V: 04-07-12

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Res. N° 530 19-06-12

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Serra S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-320930-2 – C.U.I.T. N° 30 -67037821-3, con domicilio en Dante Brozzi N° 736 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 18 de Junio de 2012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 29-06-12 V: 05-07-12

Res. N° 531 19-06-12

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Pluspetrol Energy S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-917090-4 – C.U.I.T. N° 30 -56857209-9, con domicilio en Lima N° 339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 19 de Junio de 2012, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 29-06-12 V: 05-07-12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**
Disp. N° 27 21-06-12

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 8547, 8550, 8552, 8553 y 8561.

Disp. N° 30 26-06-12

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 8575.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto

Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de NICOLAS AMAT VARGAS, para que se presenten en autos: "AMAT VARGAS NICOLAS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 303 Año 2012).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 12 de Junio de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-07-12 V: 04-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE y CASTRO ARGENTINA MARIA, para que se presenten en autos: "FERNANDEZ, JOSE y CASTRO, ARGENTINA MARIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 354 Año 2012).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 25 de Junio de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 02-07-12 V: 04-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "LOPEZ SUSANA BEATRIZ C/TORRES ARIEL RAFAEL y otros S/Sumario (daños y perjuicios)", Expte. N° 260/2009, ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica", de ésta ciudad, durante Dos (2) Días, emplazando al Sr. ARIEL RAFAEL TORRES para que dentro de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 346 del CPR).- Fdo.: Dr. José Leonardh, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2011.-

ZULMAANA SIMON
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-12 V: 03-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza, por el término de Cinco Días al Sr. MARTIN MELCHIORRI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "DEL RIO, LUCAS S/Adopción" (Expte. 219 – Año 2011)", bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial que lo represente en el juicio.- Puerto Madryn, 14 de Mayo de 2012.-

El presente deberá publicarse por Dos Días en el Boletín Oficial y en el diario Chubut.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 02-07-12 V: 03-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don MARIO HORACIO ROSAS para que se presenten en autos: "ROSAS MARIO HORACIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 212 Año 2012) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario El Chubut (Art. 712 del C.P.C.C.).- Rawson, 22 de Junio de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-06-123 V: 03-07-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEWIS FLORA MARY, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 26 de Junio de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-06-12 V: 03-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de

la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretarían N° 3 a mi cargo, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. MARIA EGEA GINES para que en término de Treinta Días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "EGEA GINEZ MARIA S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expte. 3005/11.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2012.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-06-12 V: 03-07-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSVALDO CRISTIAN SCHMIDT, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 21 de Mayo de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-06-12 V: 03-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de SIBIO ELENA, para que se presenten en autos: SIBIO ELENA S/Sucesión Ab Intestato (Exte. N° 219 Año 2012). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 18 de Junio de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-06-12 V: 03-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO SANCHEZ, para que se presenten en autos: "SANCHEZ, OSVALDO ALFREDO S/Sucesión Ab Intestato (Exte. N° 279 Año 2008). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 19 de Junio de 2012.-

cripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO SANCHEZ, para que se presenten en autos: "SANCHEZ, OSVALDO ALFREDO S/Sucesión Ab Intestato (Exte. N° 279 Año 2008). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 19 de Junio de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-06-12 V: 03-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo Dra. Helena Casina Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MILANO, NESTOR para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "MILANO, NESTOR S/Sucesión Ab Intestato" (Exp. 278 – Año 2012). Puerto Madryn, 14 de Mayo de 2012. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-06-12 V: 03-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla en autos caratulados: "HUANQUINAO, ANA ROSA C/MC KEEN, FELIX S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 114/2012), cita y emplaza al Sr. FELIX MC KEEN, para que en el término de Quince (15) Días se presente a contestar demandada y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 147 y ccdtes. y 346 del C.P.C. y C. conforme Ley XIII N°5).- Esquel, (Chubut), 06 de Junio de 2012.- Publicación: Dos (2) Días.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 03-07-12 V: 04-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito

Irigoyen N° 650 Piso Segundo, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "ROBLEDO, DOMINGO y MARTEL, FERMINA VICTORIA S/Sucesión" Expte. N° 808/2012, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de Treinta Días los acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 03-07-12 V: 05-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso Primero, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "DUARTE, ANTONIO GUILLERMO y DUARTE, ANTONIO GUILLERMO S/Sucesión" Expte. N° 884/2012, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de Treinta Días los acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-07-12 V: 05-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Primer Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viniana Mónica Avalos, en autos caratulados: "ACOSTA RAMON LUIS y ALVAREZ MARIA JULIA S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 928/2012, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ACOSTA RAMON LUIS y Doña ALVAREZ MARIA JULIA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 14 de Junio de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-07-12 V: 05-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Primer Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Strasser, en autos caratulados: "VERA CORBET, MARIA CLORINDA S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 1.150/2012, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VERA CORBET, MARIA CLORINDA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-07-12 V: 05-07-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ PAREDES, PEDRO PASCUAL S/ EJECUTIVO" (Expte. 775 – Año 1995) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca Renault, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Renault 12 TL M 1.6, año 1994, Dominio XCO - 554. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 12/05/12 la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.284,20.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor por período que va desde cuota 12 año 2000 a cuota 5 año 2012 inclusive.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 inc. c) Ley 5451 modificadas por ley 5707 sobre la suma resultante del remate.- EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.-

El remate se realizará en Yrigoyen N° 1403 de Trelew, el día 6 de Julio de 2012 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) correspondiente al martillero.- Secretaria, 27 de Junio de 2012.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 02-07-12 V: 03-07-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 469/12 DGR de fecha 23/05/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2243/11 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Picadely SA – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-394144-0 - CUIT N° 30-71068893-8 y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 751/11 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 07, 09, 11/09; 01 a 12/10 y 02 a 10/11;

Que dicha liquidación fue notificada a la firma, mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, con fecha 06/02/2012;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en "Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel y de cuero" (CUACM 181190);

Que la firma declara correctamente la alícuota para la actividad desarrollada, en el periodo liquidado;

Que los anticipos 07, 09, 11/09; 01 a 05, 08 a 12/10 y 02 a 07, 09 a 10/11 se encuentran presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que en el periodo 06/10 la firma deduce una percepción inválida de \$ 339,08, la cual no se consideró a los efectos del cálculo de la liquidación impositiva;

Que en el anticipo 04/11 el contribuyente no realiza el ajuste de base imponible correspondiente por el cambio de coeficiente unificado anual, por lo cual se lo ha calculado e incluido en la mencionada liquidación;

Que con fecha 03/04/2012 el contribuyente se ha notificado, de la Disposición N° 59/12-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07, 09, 11/09; 01 a 12/10 y 02 a 10/11;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 10/100 (\$ 19.630,10);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable PICADELY SA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-394144-0 - CUIT N° 30-71068893-8, con domicilio en Juan B. Justo N° 6756 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO TRES CON 54/100 (\$ 22.103,54) calculada al 31/05/2012.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 59/12-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$ 5.889,03), en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-06-12 V: 06-07-12

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
DIELSA S.A.
CIUDADELA – BSAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 503/12 DR de fecha 07/06/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1608/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DIELSA S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-36108-5 CUIT N° 30-70116502-7; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 548/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 01 a 06/11 notificada el día 14/09/11;

Que la actividad principal desarrollada por el responsable consiste en "Venta al por mayor de artículos de iluminación" (CUACM 513520), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57 corresponde una alícuota del 3,5% para la actividad 519000, tributando la firma con una alícuota del 3%;

Que con fecha 27/04/12 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 0281/11-DR, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, en la misma se consigna una impuesto omitido incorrecto involuntariamente;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 06/11;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43° del Código Fiscal, en un treinta y cinco por ciento (35%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 7.678,53);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable DIELSA S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-036108-5 - CUIT N° 30-70116502-7, con domicilio en H. Yrigoyen N° 1927 Piso 1° Of. B en la ciudad de Ciudadela – Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL SETENTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 8.078,59) calculada al 31/05/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 281/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 2.687,49) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-07-12 V: 10-07-12.

CORFO CHUBUT

CORFO Chubut, convoca a profesionales para cubrir un puesto para PRODERPA.

Responsable de Desarrollo Productivo y Acceso a Mercados.

Requisitos: Formación Universitaria en Ciencias Agrarias o Sociales.

Debe contar con disponibilidad full time, para viajar por el interior de la Provincia del Chubut.

Presentación de documentación: Curriculum vitae en CORFO- copia de título y fotocopia de DNI 1° y 2° hoja en Luis Costa y Mariano Moreno- Rawson- Chubut CP 9103.

Tel.: 0280 4484125/126.

Email: proderpachubut@gmail.com

Cierre de presentación: 3 de Julio de 2012.

I: 29-06-12 V: 03-07-12.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 y Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en

la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto al Informe Ambiental de Proyecto "Acueducto Camarones", presentado por la empresa Rigel SRL, que se tramita por el Expediente N° 627 MAYCDS/12, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental de Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Municipalidad de Camarones. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103 o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Camarones, sito en San Martín N° 570 (Código Postal 9111).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 02-07-12 V: 03-07-12.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

MEJORAMIENTO DE OFERTA N° 01/12

OBJETO: Llamar a mejoramiento de oferta en autos "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/NAVAL DEL GOLFO S.A. s/EJECUTIVO (Expte. 1647 – Año 2011) y en trámite de verificación de crédito en los autos NAVAL DEL GOLFO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 1565/Año 2011), ambos en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, por la cesión del crédito que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.448,80),

APERTURA DE SOBRES: 03/07/2012 – **HORA:** 10:00 Hs. **LUGAR:** Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – Chubut).

CONSULTAS: En horario de atención al público en la Subgerencia de Administración – Casa Matriz – Teléfono: (0280) 4480-125.

I: 29-06-12 V: 03-07-12.

MINISTERIO DE EDUCACION, MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

PROVINCIA DEL CHUBUT

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa – PROMEDU II Más Escuelas II

PROMEDU II anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a finalizar al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructora elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectuarán de acuerdo con las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y, revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gob.ar. Principal requisito de calificación; Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos; superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA. PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION N° 034/12

Grupo 1 (3 edificios escolares)

Jardín en B° San Miguel, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Los Aromos, Trelew, Dpto. Rawson.

Jardín en B° Los Sauces, Trelew, Dpto. Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 6.907.214,25.

Plazo de Ejecución: 210 Días.

Recepción Ofertas hasta: 25/07/2012 a las 09:30 hs.

Apertura Ofertas: 25/07/2012 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 13.814.428,00.

Acreditar Superficie Construida: 2.748m².

Consulta y Venta de Pliego: Subsecretaría de Planeamiento - Luis Costa N° 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50 – Rawson.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentra vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.-

UES II - Hipólito Yrigoyen 460 – 4P –
Tel (011) 4342-8444.
www.700escuelas.gov.ar

I: 02-07-12 V: 06-07-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA Nº 03/12

READECUACION ESTACIONES ELEVADORAS DE
CLOACAS EN LA LOCALIDAD DE TRELEW.

Presupuesto Oficial: \$ 9.391.595,53
Capacidad de Ejecución: \$ 11.269.914,64
Plazo Ejecución: 300 días corridos
Garantía de Ofertas: \$ 93.915,96.
Valor del Pliego: \$ 9.391,00.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Julio de 2012 a
partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a MAYO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En
todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-
te licitación.

I: 03-07-12 V: 10-07-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA Nº 04/12

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN LOTES AREA
12 DE LA CIUDAD DE RAWSON

Presupuesto Oficial: \$ 8.378.671,81
Capacidad de ejecución: \$ 10.054.406,17
Plazo Ejecución: 300 días corridos
Garantía de Ofertas: \$ 83.786,72.
Valor del Pliego: \$ 8.378,00.

Fecha y Hora de Apertura: 09 de Agosto de 2012 a
partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a MAYO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En
todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de apertura de la pre-
sente licitación.

I: 03-07-12 V: 10-07-12.

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de
Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licita-
ción Pública Nº 21/2012**

Objeto: Contratar Servicio de Mantenimiento, Re-
carga y Reparación de Matafuegos.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura en el Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

24 de Julio 2012, 09:00 Hs.

Nro. de Expediente:

9112 – 0461/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 02-07-12 V: 03-07-12.

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 22/2012**

Objeto: Adquirir Elementos de Limpieza.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura en el Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

24 de Julio 2012, 10:00 Hs.

Nro. de Expediente:

9112 – 0460/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 02-07-12 V: 03-07-12.

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 23/2012**

Objeto: Alquiler de Fotocopiadora.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura en el Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

24 de Julio 2012, 11:00 Hs.

Nro. de Expediente:

9112 – 0459/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 02-07-12 V: 03-07-12.

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 24/2012**

Objeto: Adquirir Combustibles y Lubricantes.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura en el Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

25 de Julio 2012, 09:00 Hs.

Nro. de Expediente:
9112 – 0458/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 02-07-12 V: 03-07-12.

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 25/2012**

Objeto: Adquisición de Cámaras y Cubiertas.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura en el Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

25 de Julio 2012, 10:00 Hs.

Nro. de Expediente:

9112 – 0486/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 02-07-12 V: 03-07-12.

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 28/2012**

Objeto: Adquirir Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX

– Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH) CP 9000

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura en el Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

25 de Julio 2012, 11:00 Hs.

Nro. de Expediente:

9112 – 0490/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 03-07-12 V: 04-07-12.

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 30/2012.**

Objeto: Adquirir Materiales de Construcción para el 3er. Trimestre 2012.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH) CP 9000

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura en el Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

26 de Julio 2012, 09:00 Hs.

Nro. de Expediente:

9112 – 0500/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 03-07-12 V: 04-07-12.